

ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Promover el uso y acceso a la información en apoyo a la actividad académica y cultural entre la comunidad universitaria, así como en el ámbito nacional e internacional.
- Planear, dirigir y controlar las actividades inherentes a:
 - La administración del sistema bibliotecario de la Universidad.
 - La edición y difusión de información sistematizada en CD-ROM.
 - La implementación y mantenimiento de redes transmisoras de datos entre los diversos campus de la Universidad, así como entre ésta y otras entidades foráneas.
 - Promover la producción de tecnología educativa por medio de las técnicas computacionales y de multimedia.
 - Definirlas políticas por el desarrollo de los servicios telemáticos de la Universidad.
 - Formular la realización del programa de actividades y su correspondiente presupuesto operativo de cada una de las áreas que conforman la operación.
 - Vigilar el cumplimiento de los objetivos y políticos por parte de las mencionadas áreas.
 - Las demás que determinen las autoridades superiores de la Universidad en el ámbito de su competencia.
- Someter a la aprobación del Rector los programas y proyectos de las dependencias a su cargo.
- Establecer los mecanismos de operación y coordinación de las dependencias a su cargo.
- Diseñar la estructura orgánica más adecuada para el desempeño de las funciones de las diferentes áreas.
- Establecer el sistema de evaluación y control de las diferentes áreas de la Coordinación.
- establecer los acuerdos necesarios para la generación de productos, tanto en CD-ROOM como en teleinformática, con instancias nacionales e internacionales.
- Establecer las políticas de comercialización de los productos y servicios de las dependencias de la Coordinación.
- Representar al Rector en los eventos y actividades correspondientes a las funciones propias del cargo.